MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO 000226 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº
b) 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
c) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, y sus modificaciones posteriores.
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de trasladar a los integrantes del Club de Rayuela "El Sauce", Rut 65.099.329-2 a la comuna de Tucapel, para participar de un encuentro amistoso con el Club de Rayuela del sector, el día 16 de enero desde las 11:00 hrs. en adelante, en vehículo municipal, Placa Patente HRBR 15.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente HRBR 15 para trasladar a integrantes del Club de Rayuela "El Sauce", Rut 65.099.329-2 a la comuna de Tucapel, para participar de un encuentro amistoso con el Club de Rayuela de la comuna de Tucapel, el día 16 de enero desde las 11:00 hrs. en adelante, en vehículo municipal, Placa Patente HRBR 15., finalizando a las 21:00 hrs.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Nelson Vega Cáceres, Cédula de identidad Nº 19.944.038-1, Grado 16º, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /CPG /RTM /ERN /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /